

Informe

Fondos NEXT GENERATION

Área de Política

1. Introducción

Qué es

Entre 2021 y 2026 la Unión Europea movilizará, mediante el programa *Next Generation*, un volumen de Fondos para transformar la economía.

Estos fondos tendrán el foco puesto en la **digitalización** y **sostenibilidad**.

Esta es la página web de los fondos: <https://nexteugeneration.com/>

Cifras

Se trata de **750 Mil Millones** de euros a repartir entre los Estados Miembros.

España recibirá el **20%** de los fondos totales:

- 66 MM de los cuales aproximadamente el 44% serán préstamos a los estados.
- **84 MM, más de la mitad serán transferencias a fondo perdido** y se priorizará su distribución **entre 2021-2023**.

España junto con Italia serán los países más beneficiados de estas ayudas, ya que se ha considerado que su tejido económico/empresarial es el que más ha sufrido con la pandemia.

Aquí podéis consultar la asignación por estado miembro:

https://ec.europa.eu/info/files/recovery-and-resilience-facility-grants-allocation-member-state_es

Los próximos trimestres serán claves, el proceso ha tardado pero el despliegue de los fondos será rápido. **En los próximos 6 meses se podrá acceder a gran parte de ellos.**

2. Destino de los 84.000 Millones a fondo perdido

El 30 de abril de 2021 España mandó a Bruselas el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que se puede consultar en este enlace: <https://planderecuperacion.gob.es/>

En este plan hay **10 políticas palancas**, que integran, a su vez, **30 componentes**. Son aquellas **temáticas de inversión** que quiere impulsar el gobierno. Las políticas palancas son las siguientes:

1. **Agenda urbana y rural.** Cohesión territorial.
 2. **Infraestructuras** y los ecosistemas resilientes.
 3. **Transición energética** justa e inclusiva.
 4. **Administración** pública del siglo XXI.
 5. Modernización y **digitalización** del ecosistema industria-servicios y de la pyme, impulso al emprendimiento.
 6. Pacto por la **ciencia y la innovación**; refuerzo del Sistema Nacional de **Salud**.
 7. **Educación** y formación continua, desarrollo de capacidades.
 8. Nueva **economía de los cuidados** y políticas de empleo.
 9. Impulso de la industria de la **cultura** y el deporte.
 10. **Modernización del sistema fiscal** para un crecimiento inclusivo y sostenible.
- + Y sus 30 componentes aquí descritos:
<https://planderecuperacion.gob.es/politicas-y-componentes>

También, **el 21% de los fondos** irán dirigidos a:

- **Agenda urbana y rural**, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura.
- Modernización y **digitalización** de la industria, de la PYME y del turismo.

3. Formas de acceso a los fondos:

Para acceder a estos fondos existen **varias vías; convocatorias, licitaciones y PERTES**, que los ministerios, las empresas públicas estatales, las CCAA, los ayuntamientos y otras entidades locales publicarán.

Convocatorias

Estas convocatorias podrán ser:

- **Competitivas:** se entregarán a únicamente a determinados solicitantes, seleccionando entre ellos sobre la base de una comparación entre las solicitudes presentadas.
 - **Simples:** Todos los solicitantes que cumplan los requisitos podrán acceder a ellas. Hasta fin de Fondos.
- + Aquí tienes una herramienta de búsqueda de convocatorias:
<https://planderecuperacion.gob.es/asistente-de-busqueda-de-convocatorias>

Licitaciones

Las licitaciones de contratos públicos se lanzarán desde las administraciones públicas para realizar **acciones concretas**.

PERTEs

PERTE: Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica.

Se trata de **proyectos de carácter estratégico**, con un importante potencial de arrastre para el resto de la economía española, que exigen la **colaboración entre administraciones, empresas y centros de investigación**. Integrarán proyectos concretos que conformen un programa en torno a un **objetivo** concreto y definido y que contarán con un significativo número de empresas y administraciones involucradas.

Los **criterios para declarar un PERTE** son:

- Importante contribución al crecimiento económico y al empleo.
- Combinación de conocimientos, experiencia, recursos y actores que permitan remediar fallos de mercado o/y retos sociales a los que no se podría hacer frente de otra manera.
- Carácter innovador y valor añadido en I+D+I.
- importancia cuantitativa o cualitativa, que suponga un riesgo tecnológico o financiero alto, integración y crecimiento de pequeñas y medianas empresas, proyectos con fases de investigación e innovación disruptivas y ambiciosas, más allá del estado de la técnica en el sector, seguidas de un primer despliegue industrial.

El Consejo de Ministros del 13 de julio de 2021 aprobó el lanzamiento del **primer PERTE**, el dedicado al **Vehículo Eléctrico**. Para más información:

<https://www.lamoncloa.gob.es/consejodeministros/resumenes/Paginas/2021/130721-cministros.aspx>

Actualmente se encuentran **pendientes de aprobación** y desarrollo:

- PERTE Aeroespacial.
- PERTE de la cadena agroalimentaria inteligente y sostenible.
- PERTE de la medicina personalizada.

+ Para más información, se puede consultar este enlace:

<https://planderecuperacion.gob.es/como-acceder-a-los-fondos/pertes>

Manifestaciones de interés

Para garantizar la eficacia del Plan y asegurar la eficiencia en el desarrollo de los proyectos, los distintos ministerios lanzan peticiones de manifestaciones de interés (MDI). **Estas consultas recogen posibles ámbitos de actuación y contribuyen a aportar una visión más amplia y plural.** Hasta el momento se han publicado 24 manifestaciones de interés relacionadas con el Plan. Se ha movilizado una alta participación, con 17.597 proyectos presentados en las 23 manifestaciones de interés ya cerradas.

Las manifestaciones de interés han tenido una gran utilidad al orientar las convocatorias a aquellas áreas en las que existen más proyectos maduros y con más garantía de alcanzar resultados, además de acelerar iniciativas e ideas que han cristalizado en proyectos concretos. Existe la percepción de que muchos de estos proyectos serán una realidad en los próximos años más allá de que sean finalmente financiados por el *NextGenerationEU*.

+ Para más información, se puede consultar este enlace:
<https://planderecuperacion.gob.es/como-acceder-a-los-fondos/manifestaciones-de-interes>

4. Legislación

Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

<https://www.boe.es/eli/es/rdl/2020/12/30/36>

El Reglamento (UE) 2021/241, que regula el Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR)

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2021-80170>

Resolución de 29 de abril de 2021, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, por el que aprueba el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2021-7053>